

San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 195 /ME.-
EXPEDIENTE N° 17.703/376-D-2010.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **VENENCIA ALICIA ESTELA**, en contra de la Resolución N° C 652/11 de la Dirección General de Rentas, de fecha 19 de Agosto de 2011, por la que se resuelve: 1) Tener al sumariado por incomparecido; 2) Aplicar Sanción de Clausura por el término de CUATRO (4) días al establecimiento comercial sito en calle 9 de Julio N° 865, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e; 3) Imponer Sanción pecuniaria de Multa por \$ 400 (Pesos: Cuatrocientos); por encontrarse su conducta incurso en la causal del inciso 2) del artículo 78 del Código Tributario Provincial y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **VENENCIA ALICIA ESTELA** y condonar las sanciones dispuestas por la Resolución N° C 652/11 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 19 de Agosto de 2011, en virtud de lo prescripto por el artículo 12 de la Ley N° 8.520, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-